



RESOLUCION N° 027-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 FEB. 1980

Expte. N° 974/79

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la puesta en escena del espectáculo "De perezas y fatalismos", compuesta por dos obras de Marco Denevi, a cargo del Grupo de Teatro de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, por resolución N° 727-79 del 13 de Diciembre último, se autorizó la entrega de \$ 1.500.000,00 a favor del Jefe del Departamento Teatral para sufragar los gastos emergentes de la citada presentación;

Que con fecha 27 de Diciembre de 1979 se efectuó la correspondiente rendición de cuentas por \$ 1.502.407,00 o sea por mayor cantidad que los 7 fondos anticipados, solicitando el interesado que no se le reintegre el excedente invertido, esto es \$ 2.407,00;

Que asimismo el Jefe del Departamento Teatral hizo entrega en Tesorería General de la suma de \$ 862.000,00 en concepto de utilidad neta por la venta de entradas al aludido espectáculo;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Jefe del Departamento Teatral dependiente de la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, por un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000,00), correspondientes a la puesta en escena del espectáculo DE PEREZAS Y FATALISMOS por parte del Grupo de Teatro de la Universidad, durante los días 9, 14, 15 y 16 de Diciembre de 1979, en la Casa de la Cultura de Salta.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la dependencia recurrente ha rendido cuentas por el total de un millón quinientos dos mil cuatrocientos siete pesos / (\$ 1.502.407,00), según la documentación obrante en este expediente, pero a su pedido se le reconoce hasta la cantidad indicada en el artículo 1°, habiéndose imputado dicha suma en las siguientes partidas del presupuesto por el ejercicio 1979 - Programa 580 y por los importes que en cada caso se indica:

- 12. 1210. 203: Textiles y Confecciones.....	\$ 354.345,00
- 12. 1210. 204: Madera, Corcho y sus Manufacturas.....	\$ 30.242,00
- 12. 1210. 206: Productos Químicos y Medicinales.....	\$ 105.000,00
Transporte:.....	\$ 489.587,00

Handwritten initials and a box with a checkmark.



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 974/79

Transporte:.....	\$ 489,587,00
⇒ 12. 1210. 210: Metales Comunes y sus Manufacturas.....	\$ 32,950,00
⇒ 12. 1210. 225: Otros Bienes de Consumo.....	\$ 530,463,00
⇒ 12. 1220. 230: Honorarios y Retribuciones a Terceros.....	\$ 447,000,00
T O T A L:	\$ 1,500,000,00

ARTICULO 3°.- Dejar constancia asimismo que la utilidad neta por la venta de entradas a la mencionada presentación y que totaliza ochocientos sesenta y dos 7 mil pesos (\$ 862,000,00), ha sido ingresada en la cuenta RECURSOS ESPECIFICOS, Subcuenta: Eventuales e Ingresos Varios del presupuesto 1979.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Agustín del Pino
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR

RESOLUCION N° 027-80